

Aviso del plan 403(b)

AÑO DEL PLAN 2022



Anuncio a todos los empleados:

Este mensaje es para informarle de su elegibilidad a participar en el plan de retiro 403(b) de su empleador. El plan 403(b) (que también es llamado "anualidad con refugio tributario" o TSA) es un plan voluntario que le permite diferir una porción de su cheque hacia un plan de pensión o jubilación.

Este es un gran beneficio que le ayudará a cerrar la brecha entre la cantidad de su pensión y la cantidad de sus impuestos. Por favor continúe leyendo para informarse acerca del procedimiento de registración y para empezar a ahorrar.

Información importante sobre el plan 403(b):

- A. **Usted podrá empezar, discontinuar y cambiar su contribución por cheque en cualquier momento.** El último día para registrarse para cada periodo se encuentra en la página de Internet de CalSTRS 403bComply. Visite la página www.calstrs403bcomply.com, presione en **Plan Information** y busque su empleador. Después, seleccione **403(b)** y ahí podrá ver las fechas.
- B. Usted podrá contribuir hasta \$20,500 para el año del 2022 si usted es menor de 50 años, o podrá contribuir \$26,000 si es mayor de 50 años. No hay restricciones en el derecho de contribuir en su plan.
- C. Para informarse de otros detalles del plan de su empleador, incluyendo información para poder saber si su plan permite contribuciones hacia Roth 403(b), visite el Resumen de Descripciones del Plan en la misma página previamente mencionada en la sección A.
- D. Si usted no tiene acceso a Internet o necesita ayuda, por favor comuníquese al (800) 943-9179 y nosotros podemos asistirlos telefónicamente.

Información importante si trabaja para otra compañía o si tiene negocio propio:

1. Los límites de contribuciones voluntarias a los planes 401(k) y 403(b) se agregan a todos los empleadores. No puede contribuir más que el límite total para todos los planes. Esto no se aplica a los planes 457(b).
2. Si tiene una organización o negocio propio y contribuye a un plan 403(b) o 401(k) patrocinado por esa organización, todas las contribuciones (empleado y empleador) deberían sumarse con todas sus contribuciones a este plan.
3. Si trabaja para otro empleador no relacionado y contribuye a un plan 403(b) patrocinado por otro empleador, todas las contribuciones (empleado y empleador) deberían sumarse con todas sus contribuciones a este plan.
4. Si recibe contribuciones en virtud de otro plan o realiza contribuciones de salario a otro plan, es posible que deba recortar sus contribuciones o en virtud de este plan.
5. Si alguna de estas situaciones se aplica a usted, es importante que:
 - a. Obtenga asesoramiento de un profesional de impuestos.
 - b. Notifique a TCG en info@tcgservices.com o llame al (800) 943-9179. Proporcione el nombre de su empleador, el nombre actual del plan 403(b) y los otros planes de jubilación en los que participa. Incluya el tipo de plan (401(k), 403(b), etc.) y si tiene alguna propiedad en la organización patrocinadora. Esto debe hacerse lo antes posible.

¿Por qué necesito ahorrar si ya califico para un plan de pensión?

Es posible que su pensión no reemplace todos sus ingresos durante la jubilación. El jubilado promedio recibe entre el 60 y el 65 por ciento de sus ingresos al jubilarse. Por ejemplo, si su salario actual es de \$5,000 por mes y su beneficio de jubilación es igual al 65 por ciento de su salario actual, recibirá \$3,250 por mes. Sin embargo, las investigaciones indican que los jubilados deben recibir entre el 90 y el 95 por ciento de sus ingresos durante la jubilación para mantener su nivel de vida actual. En el ejemplo anterior, el miembro tiene un déficit de \$1,750 por mes.

¿Por qué debería contribuir a un plan 403(b)?

- Cerrar la brecha de su ingreso pensional
- Impuestos reducidos
- Ahorros automáticos; deducidos de su cheque

Servicio al Cliente

📞 Oficina: 800.943.9179

Fax: 888.989.9247

✉ info@tcgservices.com

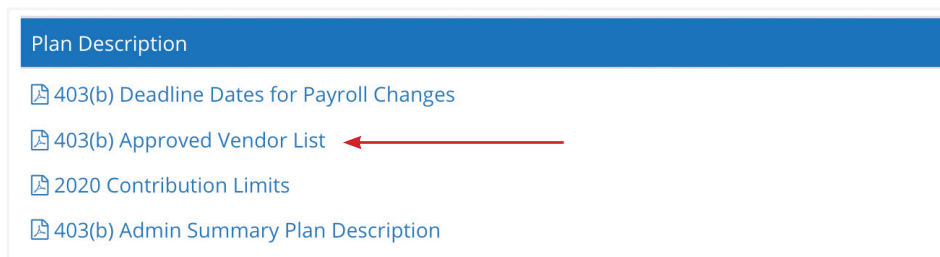
🌐 www.calstrs403bcomply.com

📍 900 S Capital of Texas Hwy, Suite 350, Austin, TX 78746

Cómo Registrarse

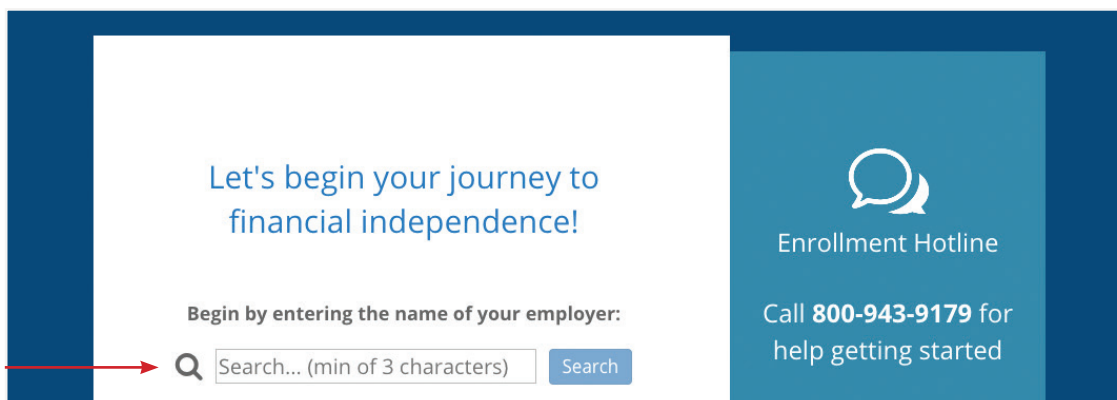
Paso uno: Establezca una cuenta con un proveedor aprobado

1. Visite www.calstrs403bcomply.com/documents.
2. Busque a su empleador y abra la lista de proveedores aprobados 403(b).
3. Evalúe y comuníquese con un proveedor de la lista y contáctelo directamente para establecer su cuenta de jubilación.



Paso dos: Establezca su cuenta CalSTRS 403(b)Comply

1. Visite www.calstrs403bcomply.com/enroll.
2. Ingrese el nombre de su empleador y seleccione el Plan de administración 403(b).
3. Siga cada paso hasta que reciba un aviso de finalización.
4. ¡Listo! Inicie sesión en su cuenta en cualquier momento que desee ajustar su contribución.



Si tiene preguntas, por favor llame al **800-943-9179**
o programe una reunión virtual en www.calstrs403bcomply.com/telewealth

Servicio al Cliente

Oficina: 800.943.9179
Fax: 888.989.9247
info@tcgservices.com

900 S Capital of Texas Hwy,
Suite 350, Austin, TX 78746
www.calstrs403bcomply.com

